

GUÍA DE TRÁMITES

Y OTROS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
-OPAS- IDIGER





CERTIFICACIÓN DE RIESGO

CERTIFICADO DE RIESGO

Documento técnico mediante el cual el IDIGER, informa si para el predio objeto de la consulta existen condicionamientos o restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano, por concepto de amenaza y/o riesgo por movimientos en masa, inundación por desbordamiento o avenidas torrenciales.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- 1 >> Los ciudadanos solicitan certificaciones de riesgo para trámites de subsidios, créditos hipotecarios, enajenación voluntaria, instalación de servicios públicos y para trámites que le sean requeridos por otras entidades.
- 2 >> Las curadurías urbanas y las personas que adelantan licencias de construcción en modalidad de obra nueva o ampliación solicitan la certificación de riesgo, la cual es requisito dentro del mencionado trámite.
- 3 >> Las certificaciones de riesgo pueden ser requeridas por los juzgados ubicados en la jurisdicción de Distrito Capital, para adelantar el proceso de titulación o pertenencia de un predio.
- 4 >> La solicitud se realiza de forma escrita donde se indique el objeto de la misma, número de chip, dirección, barrio y localidad donde se localiza el predio. Así mismo se debe indicar la dirección de correspondencia, teléfono de contacto y nombre del solicitante.



¿DONDE REALIZAR LA SOLICITUD?

Canal presencial: Diagonal 47 # 77A - 09 Int. 11

Web: app1.sire.gov.co/Pqrs o www.bogota.gov.co/sdq